

Resolución de la Dirección Ejecutiva

Lima, 16 NOV. 2018

VISTOS:

La Nota N° 366-2018-INABIF/USPNNA, CAR.SA del CAR San Antonio – Callao, el Memorandum N° 2989-2018/INABIF.USPNNA de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, el Informe N° 274-2018/INABIF.UA-SUPH de la Sub Unidad de Potencial Humano y el Informe N° 564-2018/INABIF-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

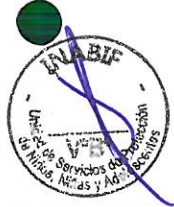
CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 366-2018-INABIF/USPNNA.CAR.SA de fecha 31 de octubre de 2018, la servidora CAP Ruth Beatriz Ampuero Miranda, directora del Centro de Acogida Residencial- CAR San Antonio – Callao, solicitó a la directora de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes-USPNNA, autorización para el uso de sus vacaciones por 12 días, del 19 al 30 de noviembre del 2018, proponiendo el encargo de las funciones de la Dirección del referido CAR a la servidora CAP María Margarita Chávez Delgado de Zegarra, Especialista Social II, en tanto dure su período vacacional;

Que, a través del Memorandum N° 2989-2018/INABIF.USPNNA de fecha 8 de noviembre de 2018, la directora de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes - USPNNA, comunicó a la Sub Unidad de Potencial Humano que la servidora CAP Ruth Beatriz Ampuero Miranda, directora del CAR San Antonio – Callao, gozará de vacaciones del 19 al 30 de noviembre de 2018 y precisa que, en dicho período, estará a cargo de la Dirección del referido CAR la servidora CAP María Margarita Chávez Delgado de Zegarra;

Que, la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor CAP para que asuma temporalmente funciones de responsabilidad directiva bajo la modalidad de encargo, está amparada en lo dispuesto en el numeral V de la Directiva Específica N° 003-2013-INABIF-DE "Lineamientos para el desplazamiento de Personal bajo la Modalidad de Encargo", aprobada por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 765 del 16 de setiembre de 2013, y el artículo 25 del Reglamento Interno de Trabajo del INABIF, aprobado por Resolución Presidencial N° 351 de fecha 29 de octubre de 2001;

Que, mediante Informe N° 274-2018/INABIF.UA-SUPH de fecha 12 de noviembre de 2018, la Sub Unidad de Potencial Humano concluyó que procede formalizar la Resolución de encargatura a la servidora CAP María Margarita Chávez Delgado de Zegarra, Especialista Social II, de las funciones de la Dirección del CAR San Antonio – Callao; mientras dure el período vacacional de la directora titular, la servidora CAP Ruth Beatriz Ampuero Miranda, del 19 al 30



de noviembre de 2018, en aplicación de la Directiva Específica N° 003-2013/INABIF.DE "Lineamientos para el Desplazamiento de Personal bajo la modalidad de Encargo";

Que, mediante Informe N° 564-2018/INABIF-UAJ de fecha 14 de noviembre de 2018, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal, considerando viable formalizar la Resolución de encargatura de las funciones de la Dirección del Centro de Acogida Residencial - CAR San Antonio - Callao, a la servidora CAP María Margarita Chávez Delgado de Zegarra, Especialista Social II, por el período de 12 días, del 19 al 30 de noviembre de 2018;

Con las visaciones de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, de la Unidad de Administración, de la Sub Unidad de Potencial Humano y de la Unidad de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con el Manual de Operaciones del INABIF, aprobado por la Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP, modificado por Resolución Ministerial N° 190-2017-MIMP; y la Resolución Ministerial N° 125-2018-MIMP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR temporalmente a la servidora CAP María Margarita Chávez Delgado de Zegarra, Especialista Social II, las funciones de la Dirección del Centro de Acogida Residencial - CAR San Antonio - Callao de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, por 12 días, del 19 al 30 de noviembre de 2018, en tanto dure el período vacacional de la directora titular.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Sub Unidad de Administración Documentaria de la Unidad de Administración, notificar la presente Resolución a la servidora CAP María Margarita Chávez Delgado de Zegarra y a las unidades competentes del INABIF para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.


.....
Lic. FANNY MONTELLANOS CARBAJAL
Directora Ejecutiva
Programa Integral Nacional para el
Bienestar Familiar - MIMP